

QUILMES, 13 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0351/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación anual de Seguros de Automotor para la flota vehicular de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Secretaría General dar cumplimiento a esta contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 5.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 2 y 3: Contratación Directa N° 47/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 82/05, obrante a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 95 y 96, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: SEGUROS RIVADAVIA, FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. y CAJA DE SEGUROS S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 260.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 263.

Que luce, a fs. 267 y 268, el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 82/05, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 269 a 271.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en la cartelera de la Universidad los días 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2005.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido formulación alguna en tal sentido.



00881

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 47/05.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por los ítems N° 1, 2, 3 y 4, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliegos de Bases y Condiciones, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades del contrato a celebrarse, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por el monto total, por el período contratado, de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 69/100 (\$13.406,69), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 07-01, Imputación 11-01-07-00-23-00-3-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2005 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Asistencia Administrativa, dependiente de la Secretaría General de esta Universidad, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión.





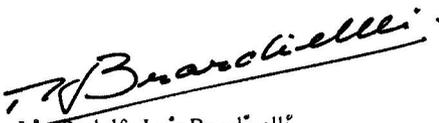
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación que son objeto del gasto, correspondientes a los incisos del preventivo.



ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00881**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES